Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe

Número:
IF-2026-00025170-AGCBA-DGADMIN

Buenos Aires, Viernes 23 de Octubre de 2026

ANEXO V

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

2. VALOR DEL PLIEGO

3. LUGAR DE CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS

4. LUGAR, DIA Y HORA LA ENTREGA DE OFERTAS

5. APERTURA

6. DESCRIPCIÓN.

7. PRECIOS DE LA OFERTA.

8. CERTIFICADO MIPyME

9. SOLICITUD DE ANTECEDENTES

10. GARANTIA TECNICA DE LOS TRABAJOS

11. GARANTIA MANTENIMIENTO OFERTA

12. PINTURA - FOLLETERÍA

13. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA CONTRATISTA

14. SEGURIDAD E HIGIENE

15. LISTADO DEL PERSONAL

16. SEGUROS

17. VISITA DE OBRA

18. PLAN DE TRABAJO

19. TRABAJO EN ALTURA

20. PERMISOS – HABILITACIONES Y TRAMITACIONES ANTE ORGANISMOS COMPETENTES

21. AREA TÉCNICA RESPONSABLE DEL ORGANISMO

22. CRITERIO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS

23. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA - SUBSANACIONES

24. IMPUGNACIONES

25. GARANTIAS DE ADJUDICACION

26. ACOPIO

27. INGRESO AL EDIFICIO ADJUDICATARIA

28. TAREAS

29. PROVISIÓN DE MATERIALES

30. COORDINACION DEL INICIO DE TAREAS

31. CUIDADO DE LOS ESPACIOS DE TRABAJO

32. PLAZO DE INICIO- PLAZO DE EJECUCIÓN

33. DOCUMENTACION

34. PARTE DE RECEPCION DEFINITIVO

35. ENTREGA DE FACTURA

36. FORMA DE PAGO

37. DOCUMENTACION A PRESENTAR CON LA OFERTA

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto del presente procedimiento es la contratación para la provisión de materiales y servicios destinados a tareas de puesta en valor de fachadas exteriores del inmueble sito en Jean Jaures 216/220 - CABA.

2. VALOR DEL PLIEGO

Sin Cargo

3. LUGAR DE CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS

Consultas: mail: compras@agcba.gob.ar

Los Pliegos de Bases y Condiciones se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga, de forma gratuita, en www.agcba.gob.ar (->Transparencia -> Compras y Contrataciones -> Llamados -> Licitación pública).

4. LUGAR, DIA Y HORARIO PARA LA ENTREGA DE OFERTAS

Las ofertas serán recibidas hasta las 12:00 horas del día 12 de noviembre de 2026 en la mesa de entradas del organismo, sita en Jean Jaures 220, en sobre cerrado, indicando en su exterior Nº de contratación, expediente, e identificación del oferente.

LAS OFERTAS DEBERÁN CONTENER LOS DATOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA AGCBA.

NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA UN EJEMPLAR DEL PRESENTE PLIEGO NI DOCUMENTACION NO SOLICITADA.

SE SOLICITA QUE LOS SOBRES NO SE ENCUENTREN TOTALMENTE ENCINTADOS A FIN DE QUE TENGAN EN SU EXTERIOR ESPACIO PARA QUE EL PERSONAL DE MESA DE ENTRADAS PUEDA CONSIGNAR

CORRECTAMENTE LOS SELLOS DE RECEPCIÓN.

5. APERTURA

El acto de apertura se realizará el día 12 de noviembre de 2026 a las 12:15 hs. en la División Compras y Contrataciones de esta auditoría, Jean Jaures 216, piso 4°.

6. DESCRIPCIÓN

RENGLÓN UNICO: provisión de materiales y servicios destinados a tareas de puesta en valor de fachadas exteriores de la sede del Organismo del edificio sito en Jean Jaures 216 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

7. PRECIOS DE LA OFERTA

• El Oferente deberá indicar en Pesos, moneda de curso legal en la República Argentina, el precio total por el renglón único cotizado.

• No deberá discriminarse el IVA por revestir la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires el carácter de exento.

• El precio cotizado por el oferente no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo, debiéndose ajustar a los importes cotizados oportunamente en la oferta.

La cotización incluirá todos los materiales (salvo los que, conforme pliego técnico, estén a cargo del organismo), herramientas, mano de obra, autorizaciones y demás consideraciones necesarias para llevar adelante la correcta realización de las tareas. Conforme ello, el monto total cotizado será el abonado por el organismo, no aceptándose adicionales bajo ningún concepto. En caso de que se produzcan, los mismos estarán totalmente a cargo de la contratista.

8. CERTIFICADO MiPyME

Conforme art. 101 de la reglamentación interna aprobada por Resolución AGC 148/21, la calificación como micro, pequeña empresa y taller protegido de producción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo establecido en la Ley Nº 778, resulta de la presentación del certificado MiPyME expedido por autoridad competente. Conforme ello, a los fines de pretender el margen establecido en el art. 102 de la Ley N° 2095 texto consolidado, deberán presentar junto con la oferta dicho certificado.

9.SOLICITUD DE ANTECEDENTES

El oferente deberá acreditar experiencia en el rubro objeto de la presente licitación con una antigüedad no menor a 4 (cuatro) años de experiencia, siendo ello requisito excluyente para la admisibilidad de la oferta. Se considerará la experiencia y la capacidad operativa del oferente, su antigüedad y su grado de tecnicidad en la prestación del servicio, y sus referencias bancarias, comerciales y financieras.

A los efectos de poder evaluar los aspectos precedentemente listados, los oferentes deberán presentar junto con su oferta al menos 2 (dos) certificaciones de servicios emitidas por entidades contratantes públicas o privadas que acrediten la ejecución de trabajos similares a los requeridos en la presente contratación de los últimos 4 (cuatro) años a contar desde la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación, detallando nombre de la empresa u organismo, documentos contractuales, fecha de ejecución de contrato y domicilio, teléfono, dirección de e-mail y contacto de referencia. Su no presentación junto con la oferta implicará que se tenga por desestimada la misma.

Los oferentes deberán acompañar una nómina de personal bajo relación de dependencia junto con los formularios F931 de ARCA correspondientes a los últimos doce (12) meses; nómina de las entidades bancarias con las que opera habitualmente y al menos una (1) referencia bancaria. La referencia bancaria deberá estar dirigida a la AGCBA y contener fecha de emisión con una antigüedad no mayor a tres (3) meses del mes de apertura de las ofertas.

A los efectos de acreditar la capacidad económica y financiera necesaria para garantizar la ejecución de los servicios solicitados, el oferente deberá presentar los Estados Contables correspondientes a los dos (2) últimos ejercicios económicos cerrados y certificados por Contador Público, con la firma legalizada por el Consejo Profesional competente. Sobre dichos Estados Contables se verificarán los siguientes indicadores financieros:

Índice de Solvencia

Se calculará conforme la siguiente fórmula:

Índice de Solvencia = Activo Total / Pasivo Total

El índice resultante deberá ser igual o superior a tres (3) en cada uno de los dos (2) últimos ejercicios económicos cerrados.

Índice de Endeudamiento

Se calculará conforme la siguiente fórmula:

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Patrimonio Neto

El índice resultante deberá ser igual o inferior a cero coma cincuenta (0,50) en cada uno de los dos (2) últimos ejercicios económicos cerrados.

Todo lo antedicho será evaluado en oportunidad de seleccionar la Oferta más conveniente.

10. GARANTÍA TÉCNICA DE LOS TRABAJOS

La Contratista deberá otorgar una garantía de UN (1) año por la totalidad de los trabajos de puesta en valor ejecutados, comprendiendo tanto los materiales provistos como la correcta ejecución de las tareas, incluyendo su terminación y funcionamiento, cuando corresponda.

El plazo de garantía será computado a partir de la fecha de recepción final de los trabajos por parte del Organismo. Durante dicho período, la Contratista deberá reparar, reemplazar o subsanar, a su exclusivo cargo y sin costo adicional para el Organismo, todo defecto, falla, deterioro prematuro o vicio que resulte atribuible a los materiales utilizados o a la ejecución de los trabajos. La garantía no exime al adjudicatario de las responsabilidades que pudieran corresponder por vicios ocultos conforme a la normativa vigente. La misma comenzará a regir efectivamente a partir de la certificación de final emitido por parte de A.G.C.B.A.

Por otro lado, se establece un plazo de tres (3) años de garantía por vicios ocultos, defectos constructivos o cualquier otra deficiencia atribuible a la ejecución de los trabajos, a los materiales utilizados o a los procedimientos aplicados, que pudiera manifestarse o evidenciarse con el transcurso del tiempo.

Durante dicho período, la adjudicataria deberá efectuar, a su exclusivo cargo y sin costo adicional para el organismo, todas las reparaciones, correcciones o reposiciones que resulten necesarias para subsanar tales deficiencias, siempre que sean imputables a los trabajos realizados.

Conforme ello, al momento de presentar la oferta, la empresa deberá acompañar una declaración jurada en la cual se comprometa, en caso de ser adjudicada, al cumplimiento de dichas garantías.

11. GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

Al momento de la presentación de oferta el oferente deberá presentar la garantía de mantenimiento de oferta por el 5 % (cinco) del total ofertado, en todos los casos independientemente del monto de la cotización. Su no presentación implicará que se tenga por desestimada la oferta.

Formas de constitución:

Conforme lo determinado por el art. 94 de la ley 2095, texto consolidado, el art. 11º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, se considerará como constituida la garantía en las siguientes formas:

a. “En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta N° 0020039/4 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, abierta a nombre de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

b. Mediante cheque certificado por una entidad bancaria. La AGCBA depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

c. Mediante aval bancario u otra fianza a satisfacción de la AGCBA, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de los artículos 1574 (y siguientes) y 1583 (y siguientes) del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de

interpelación previa judicial.

d. Mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la AGCBA.

e. Mediante títulos públicos emitidos por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los mismos deben ser depositados en el Banco Ciudad de Buenos Aires a la orden de la AGCBA, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se debe calcular tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o mercado correspondiente, lo que debe ser certificado por las autoridades bancarias al recibir dicho depósito. En caso de liquidación de los valores a que se refiere este inciso, se formulará el cargo por los gastos que ello ocasione. El eventual excedente queda sujeto a las disposiciones que rigen para la devolución de garantías.

f. Afectación de créditos que el oferente o adjudicatario tenga liquidados, firmes y a disposición para su cobro en organismos de la Administración del Gobierno de la Ciudad, a cuyo efecto el interesado debe presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la certificación pertinente.

La elección de la forma de garantía queda a opción del oferente o adjudicatario, teniendo en cuenta las consideraciones estipuladas en el art. 11 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Las garantías constituidas, podrán ser sustituidas por otras de igual magnitud, a pedido del oferente o adjudicatario, previa aprobación por parte de la AGCBA. Las garantías planteadas deben ser constituidas a entera satisfacción de la AGCBA.

12. PINTURA-FOLLETERIA

Junto con la oferta, deberá presentarse folletería o descripción técnica de los diferentes tipos de pinturas requeridas por el pliego técnico a fin de poder realizar la correcta evaluación técnica.

El color y terminación serán los que determine el Organismo, dentro de la gama de los grises, debiendo realizarse previamente muestras o paños de prueba cuando éste lo considere necesario

El color y terminación serán los que determine el Organismo, dentro de la gama de los grises, debiendo realizarse previamente muestras o paños de prueba cuando éste lo considere necesario. Se incorpora al presente una imagen de referencia a efectos de orientar respecto de la tonalidad y terminación previstas, quedando la definición final sujeta a la aprobación del Organismo.

13. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA CONTRATISTA

El contratista será responsable de la provisión de materiales, mano de obra especializada, equipos, herramientas, medios auxiliares, protecciones y mano de obra necesarios para entregar las fachadas completamente terminadas, limpias y en condiciones de uso, aun cuando alguna tarea necesaria para alcanzar dicho resultado no se encuentre expresamente Individualizada.

Conforme ello, junto con la oferta deberá presentar una declaración jurada en donde se indique que, en caso de ser adjudicada, cumplirá con lo previamente señalado y ello no será causal de demora en el cumplimiento de los plazos de ejecución de las tareas.

14. SEGURIDAD E HIGIENE

Previo al inicio de las tareas, el adjudicatario deberá designar un responsable de Seguridad e Higiene, con copia de matrícula habilitante, quien deberá suscribir y presentar un Plan de Seguridad e Higiene conforme a la normativa vigente, el cual deberá mantenerse vigente durante toda la ejecución de los trabajos.

Conforme ello, junto con la oferta se deberá presentar listado de posibles responsables con sus correspondientes matrículas habilitantes, su no presentación implicará la desestimación de la oferta.

En caso de ser adjudicado, el responsable asignado por la empresa deberá surgir de dicho listado.

15.LISTADO DEL PERSONAL

Antes de dar inicio a la prestación del servicio la adjudicataria deberá presentar un listado

con los datos del personal a su cargo, junto con los seguros que en el presente pliego se soliciten al respecto.

Datos a consignar:

1. Apellido y nombres.

2. Tipo y número de documento de identidad.

3. Domicilio actualizado.

4. Función

5. Número de C.U.I.L (Código Único de Identificación Laboral).

6. Seguros

No se autorizará el ingreso a laborar a aquel personal que no acredite los datos consignados y la correspondiente cobertura de los seguros que se solicitan a continuación.

16. SEGUROS

A) Accidentes de Trabajo

La adjudicataria será responsable de su personal por accidentes de trabajo, para lo cual contratará un seguro que cubra la totalidad de las obligaciones fijadas por la Ley sobre Riesgos del Trabajo N° 24.557 junto con su modificatoria Ley N° 26.773 (y leyes N° 24.241 y N° 27.348), sus normas complementarias y reglamentarias, el que se mantendrá vigente mientras dure la prestación del servicio.

Dicho seguro cubrirá los riesgos por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales e inculpables, comprendiendo las indemnizaciones por incapacidad permanente, parcial y absoluta, incapacidad temporaria o muerte, accidente "initinere" y prestación médico-farmacéutica, por el monto máximo que fija la legislación vigente.

B) Responsabilidad Civil comprensiva

La adjudicataria, durante el plazo de prestación del servicio, mantendrá/n vigente un seguro de responsabilidad civil comprensiva, por una suma mínima de $ 5.000.000.- (PESOS

CINCO MILLONES), por hecho y por persona, por los daños que ocurrieran como consecuencia de la prestación del servicio contratado respecto de terceros. Como única responsable, eximiendo al organismo de cualquier responsabilidad que por dichos daños surgiere.

La póliza correspondiente deberá estar endosada a favor de la AGCBA. En caso que el monto del mismo no alcanzare a cubrir los daños ocasionados, la diferencia resultante correrá por cuenta de la adjudicataria, siguiéndose en su caso el procedimiento establecido en el Artículo 129 de la Ley Nº 2095, su modificatoria y texto consolidado.

C) De Vida Colectivo Obligatorio

La adjudicataria, durante el plazo de prestación del servicio, mantendrá vigente un seguro de vida obligatorio para su personal, conforme con lo establecido por el Decreto Nº 1567/74.

D) De Accidentes Personales: en caso de que la persona que se presente a prestar servicio sea contratada por el prestador, no encontrándose bajo relación de dependencia.

Las pólizas deberán mantener plena vigencia durante todo el plazo del contrato.

Dichas constancias deberán presentarse al momento de la firma del contrato y junto con el listado del personal a fin de verificar que el mismo en su integridad se encuentre amparado en las coberturas.

Además, deberá acreditar el pago de cada uno de los seguros.

El adjudicatario será el único responsable por cualquier accidente, daño o perjuicio que pudiera ocasionarse con motivo de la ejecución de los trabajos, manteniendo indemne a la AGCBA.

A los fines de realizar la correspondiente evaluación, junto con la oferta deberán presentar una “declaración jurada", donde conste que todo el personal afectado a la prestación del servicio se encuentra cubierto por todos los seguros descriptos según corresponda.

17. VISITA DE OBRA

La visita a obra será de carácter obligatorio para todos los oferentes interesados en participar en el proceso de selección tiene por objeto que los oferentes tomen conocimiento

directo del estado actual de las fachadas y de los sectores involucrados, así como de las condiciones particulares de ejecución y de las características de las instalaciones existentes, corroboren medidas, evalúen interferencias y particularidades del entorno.

Asimismo, permitirá evaluar las posibles intervenciones, reparaciones y adecuaciones que pudieran resultar necesarias una vez desmontadas las instalaciones y los elementos descriptos en las especificaciones técnicas, cuyo estado y condiciones subyacentes podrían no resultar plenamente verificables con carácter previo a dicho desmonte.

En tal sentido, los oferentes deberán considerar estas circunstancias al momento de formular sus propuestas, contemplando las particularidades del edificio y las posibles contingencias propias de los trabajos de recuperación y puesta en valor, a fin de garantizar la correcta ejecución de la totalidad de las tareas comprendidas en el objeto contractual.

La presentación de la oferta implicará el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones existentes, no admitiéndose reclamos posteriores por diferencias de medidas o estado de la estructura.

El oferente será responsable de incluir en su propuesta todos los trabajos, medios auxiliares y previsiones necesarias para la correcta ejecución.

La acreditación de la visita se hará mediante la constancia emitida por AGCBA, incorporada al sobre junto con el resto de la documentación solicitada en los pliegos, su no presentación implicará la desestimación de la oferta.

La visita deberá realizarse sin excepción previa comunicación vía mail maria.gonzalez@agcba.gob.ar para su coordinación. Al finalizar la misma se firmará el correspondiente certificado (anexo Nº VII).

18.PLAN DE TRABAJO

La oferta deberá incluir un Plan de Trabajo detallado, elaborado en función de las tareas previstas en las Especificaciones Técnicas, en el que se indique como mínimo la secuencia y metodología de ejecución de los trabajos, la organización y distribución de los recursos humanos y técnicos afectados a la obra, la identificación de los responsables de ejecución y supervisión, los equipos, herramientas, medios auxiliares y medios de elevación previstos, y las medidas contempladas para garantizar la seguridad e higiene, la protección de terceros y de los bienes del Organismo.

La AGCBA se reserva el derecho de solicitar modificaciones, adecuaciones o reprogramaciones al Plan de Trabajo propuesto, cuando ello resulte necesario en función de las necesidades operativas del Organismo, del normal funcionamiento del edificio, de cuestiones de seguridad, de la coordinación con otras tareas o de circunstancias sobrevinientes durante la ejecución. Dichas modificaciones deberán ser implementadas por la Contratista sin que ello implique una alteración de las condiciones esenciales de contratación, salvo que corresponda conforme a la normativa aplicable.

19. TRABAJOS EN ALTURA

Dadas las características y dimensiones del edificio, los trabajos a ejecutar implicarán la realización de tareas en altura. En consecuencia, los oferentes deberán:

• Incluir en la oferta el detalle de los trabajos en altura a ejecutar.

• Indicar los medios de acceso y trabajo (andamios, plataformas elevadoras, silletas, líneas de vida u otros sistemas).

• Detallar las medidas de seguridad específicas a implementar.

• Cumplir con toda la normativa vigente en materia de trabajos en altura y seguridad e higiene laboral.

20. PERMISOS, HABILITACIONES Y TRAMITACIONES ANTE ORGANISMOS COMPETENTES

Será exclusiva responsabilidad del adjudicatario la gestión, tramitación y obtención, a su exclusivo cargo, de todos los permisos, habilitaciones, autorizaciones, certificados y/o cualquier otra tramitación que resulte necesaria ante los organismos competentes, para la correcta y legal ejecución de los trabajos objeto de las presentes especificaciones.

A título enunciativo y no limitativo, ello podrá incluir permisos por trabajos en altura, ocupación de espacio público, uso de andamios o plataformas, cortes parciales de vereda o calzada, señalización, avisos de obra, y cualquier otra gestión exigida por la normativa vigente.

El adjudicatario deberá contemplar en su oferta todos los costos, plazos y gestiones

asociados a dichas tramitaciones, no admitiéndose reclamos adicionales por este concepto.

Por su parte, la AGCBA será responsable de gestionar y tramitar el Aviso de Obra correspondiente ante los organismos competentes.

La falta de obtención en tiempo y forma de los permisos y autorizaciones requeridos no será considerada causal de ampliación de plazos ni dará derecho a reconocimiento de mayores costos.

21. AREA TÉCNICA RESPONSABLE DEL ORGANISMO

El Departamento de Infraestructura y Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (DTIMA) es el área técnica para la presente licitación. Será la responsable del control de documentación, tareas, y demás cuestiones necesarias para llevar adelante la readecuación objeto del presente.

22. CRITERIO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS

IMPORTANTE: La etapa de evaluación de las ofertas es confidencial, por lo cual durante esta etapa no se concederá la vista del expediente.

La AGCBA evaluará las propuestas teniendo en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, así como los requisitos del pliego de condiciones generales y particulares. Conforme ello, se optará por la oferta más conveniente para el organismo. Ante la presentación de dos o más empresas que cumplan con todos los requerimientos establecidos en el presente pliego y la normativa aplicable, se optará por la oferta económicamente más conveniente para el organismo. Todo ello conforme con el art. 102° de la ley 2095 texto modificado por Ley 6764.

23. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA- SUBSANACIONES

Se procederá al rechazo in limine de la oferta en los siguientes casos:

a. no presentación de la garantía de mantenimiento de oferta.

b. Si el original de la oferta no estuviere firmado por el oferente o su representante legal.

c. Si estuviere escrita con lápiz.

d. Si contuviera condicionamientos.

e. Si tuvieren raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieren debidamente salvadas.

f. Si no presentara la constancia de visita de obra (anexo VII) suscripta por el organismo.

En el caso del resto de la documentación solicitada en los pliegos, su no presentación podrá ser subsanada, de ser así requerido por el organismo, dentro del plazo que éste establezca. La no presentación o presentación fuera de plazo se considerará como no subsanada e implicará la desestimación de la oferta.

24. IMPUGNACIONES

Se establece como condición de admisibilidad de las impugnaciones al Pliego, Preselección y/o la Preadjudicación por parte de los oferentes, el depósito de la correspondiente garantía conforme los artículos 9º y 11º del Pliego de Condiciones Generales.

El depósito deberá efectuarse en Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Cuenta Nº 020039/4. Tipo de Cuenta: 01. Sucursal Nº 52 – Plaza de Mayo. Av. Roque Sáenz Peña 541, Ciudad de Buenos Aires, el que será reintegrado a los oferentes, solamente en el caso que su impugnación prospere totalmente. Las impugnaciones deberán ser presentadas, en la Mesa de Entradas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires a través del mail mesa.administracion@agcba.gob.ar dentro del plazo fijado en el Art. 18° del presente, adjuntando a la misma, la fotocopia de la boleta de depósito antes mencionada y exhibiendo el original extendido por la sucursal actuante; caso contrario no será considerada como impugnación.

25. GARANTIA DE ADJUDICACIÓN

La empresa contratista deberá presentar una garantía de adjudicación correspondiente al 10% del monto adjudicado, que cubrirá el plazo de duración de la garantía técnica. Todo ello conforme lo establecido en el art 107 de la ley 2095 texto modificado por ley 6764 y reglamentación interna aprobada por Resolución AGC N° 148/21.

26. ACOPIO

Dentro de los 5 (cinco) días hábiles de perfeccionado el contrato, se deberá presentar la factura por el 35% (treinta y cinco) del monto adjudicado en concepto de anticipo para acopio. Asimismo, deberá presentar, previo a su pago, una garantía de caución por el 100% de dicho anticipo, la que será devuelta una vez acopiado el material. El anticipo tendrá como destino exclusivo la adquisición y acopo de materiales.

La factura se pagará en un plazo de 7 (siete) días hábiles desde su presentación. Dicho plazo quedará supeditado a la presentación de la documentación contractual solicitada a lo largo del presente pliego y a la integración de las garantías de adjudicación y anticipo, en cuyo caso el plazo de pago empezará a contarse desde que todo ello se presente.

27. INGRESO AL EDIFICIO DE LA ADJUDICATARIA

El horario para ingresar los equipos y materiales al edificio será coordinado con DTIMA. Para ello deberá entregar a dicha área un detalle de los mismos a modo de declaración jurada (materiales, maquinarias, equipos y bienes a ingresar) a fin de que se autorice su ingreso.

28. TAREAS

Las tareas se llevarán a cabo en horario diurno a convenir con el área técnica. Encontrándose el edificio a intervenir en funcionamiento, la contratista podrá realizar los trabajos a su cargo en los siguientes horarios:

De lunes a viernes de 8:00 a 18:00.

En el caso que la inspección lo solicitara, la contratista deberá trabajar los días sábados, domingos y feriados dentro del mismo horario, dando aviso a la seguridad del edificio.

Las actividades en los horarios indicados y fuera de ellos no implican el reconocimiento por parte de la Auditoría General de la Ciudad de adicionales por estos conceptos. Cualquier otro horario de trabajo que la contratista quiera proponer para cumplir con los plazos contractuales deberá ser notificado a la inspección de obra y contar con la aprobación de la AGCBA.

La adjudicataria queda obligada a entregar los espacios de trabajo en perfectas condiciones de limpieza, procediendo al retiro de residuos, escombros y todo material sobrante resultante de las tareas adjudicadas.

29. PROVISIÓN DE MATERIALES

La adjudicataria deberá garantizar la provisión oportuna de todos los materiales, maquinarias, herramientas y demás recursos necesarios para la ejecución de las tareas, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas, de modo tal que no se produzcan interrupciones ni demoras atribuibles a su falta o disponibilidad, y se asegure el cumplimiento de los plazos previstos.

30. COORDINACIÓN DE INICIO DE LAS TAREAS

Dentro del plazo de 48 hs. A contar desde el perfeccionamiento del contrato la empresa deberá ponerse en contacto con el por el Departamento de Infraestructura Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo a fin de coordinar el plazo de inicio de tareas.

31. CUIDADOS DE LOS ESPACIOS DE TRABAJO

Durante el transcurso de la obra y al finalizar cada jornada de labor, la Contratista realizará la limpieza del área de trabajo y de las zonas afectadas por las obras y zonas de paso. El personal deberá permanecer en los lugares de trabajo indicados, no permitiéndose el tránsito y/o ingreso a otras áreas del edificio de las obras. Si las tareas a realizar así lo exigieran, deberá solicitar la autorización pertinente al por el Departamento de Infraestructura Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo. Deberán colocarse carteles indicativos, de prohibición, de circulación provisoria donde fuera necesario a los fines de brindar orientación, información y seguridad al personal que continuará trabajando en el

edificio y al público en general.

32. PLAZO DE INICIO - PLAZO DE EJECUCIÓN

Los trabajos objeto de la presente contratación deberá iniciarse dentro de un plazo máximo de VEINTE (20) días corridos, contados a partir de la fecha en que se efectivice el pago del anticipo correspondiente. Una vez iniciadas las tareas, la Contratista deberá ejecutar y finalizar la totalidad de los trabajos comprendidos en la presente contratación en un plazo máximo de CUARENTA Y CINCO (45) días, contados desde la fecha efectiva de inicio de los trabajos, conforme al plan de trabajo presentado y aprobado por el Organismo.

33. DOCUMENTACION

Toda documentación, solicitud, nota y demás presentaciones referidas a la presente contratación, posterior a la fecha de apertura, deberá ser ingresada formalmente por Mesa de Entradas del Organismo a través del mail mesa.administracion@agcba.gob.ar.

34. PARTE DE RECEPCION DEFINITIVO (PRD)

La recepción definitiva se otorga dentro de los 5 (cinco) días contados a partir del día siguiente de la emisión del certificado mencionado precedentemente. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el adjudicatario puede intimar el pronunciamiento sobre el rechazo o la conformidad, la cual se tiene por acordada si no se manifiesta en el término de cinco (5) días de recibida la intimación.

Dichos plazos se interrumpen cuando el proveedor deba cumplir con algún recaudo legal o administrativo a su cargo y se reanudad cuando los mismos se encuentren cumplimentados en su totalidad.

Todo ello conforme lo establecido en el art. 109° del reglamento, aprobado por la Resolución AGC N° 148/21.

35.ENTREGA DE FACTURA

Las facturas deben confeccionarse de acuerdo con las normas dispuestas por la ARCA y presentarse vía mail a la dirección mesa.administracion@agcba.gob.ar, junto con el PRD suscripto por los funcionarios competentes y las constancias de exenciones de retenciones impositivas: En caso de corresponder, el organismo practicará las retenciones de impuesto sobre los ingresos brutos, SUS y de impuesto a las ganancias.

Junto con la factura por el saldo deberá presentarse el PRD (PARTE DE RECEPCIÓN DEFINITIVO)

36. FORMA DE PAGO

El pago, del 65% (sesenta y cinco) restante, se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de la factura (de conformidad con lo establecido en el presente pliego para la entrega de la factura) y de la documentación solicitada en el art. 21° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. El plazo previsto para el pago se interrumpirá ante la falta, vicio o irregularidad de la documentación mencionada anteriormente, hasta la subsanación por parte de la empresa.

37. DOCUMENTACION A PRESENTAR CON LA OFERTA

• Acreditación del poder del firmante

• Declaración Jurada de Aptitud para Contratar (Anexo II)

• Carta de presentación (Anexo III)

• Declaración jurada de Propuesta competitiva (Anexo IV)

• Certificado MIPYME en caso de corresponder.

• Declaración jurada Garantía técnica

• Garantía de mantenimiento de oferta

• Folletería/Descripción

• Certificado de visita de obra

• Declaración jurada punto 13 (responsabilidades de la empresa)

• Declaración jurada punto 16 (seguros)

• Antecedentes:

- Certificaciones.

- Nómina de personal bajo relación de dependencia junto con los formularios F931.

- Nómina de las entidades bancarias con las que opera habitualmente.

- Referencia bancaria.

- Estados Contables correspondientes.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2026.10.23 11:33:30 -03:00

Maria Victoria Ghiglione
Directora General
D.G. Administracion
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2026.10.23 11:33:30 -03:00